

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 15 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1145/2010. (PP. 4282/2011).*

NIG: 4109142C20100034174.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1145/2010. Negociado: G.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Juan Antonio García Caro.

Procurador: Sr. Juan Antonio Coto Domínguez.

Contra: Cisur, S.A./R. L. don Gonzalo Navajas Pozo.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1145/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Juan Antonio García Caro contra Cisur, S.A./R. L. don Gonzalo Navajas Pozo sobre reclamación de cantidad se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 281/2011

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil once.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 1145/2010, a instancia de don Juan Antonio García Caro, representado por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra Cisur, S.A., entidad declarada en rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda promovida por don Juan Antonio García Caro, representado por el Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra Cisur, S.A., y doña Manuela Santamaría Valdezans, condeno a Cisur, S.A., a ratificar la escritura pública otorgada el día 7 de abril de 2010 ante el Notario de Sevilla don José Javier de Pablo Carrasco, número 538 de orden, por la que se subsanaron las escrituras públicas de compraventa otorgada ante el Notario de Sevilla don Francisco Cruces Márquez el día 11 de enero de 1990, bajo los números 87 y 88 de protocolo. Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Cisur, S.A./R. L. don Gonzalo Navajas Pozo, extiende y firma la presente en Sevilla a quince de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario.